



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



INCOACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONCESIÓN DEMANIAL PARCELA MUNICIPAL UBICADA EN LA ZONA DEL MANANTIAL DE ARROYO DE LA MIEL

El pasado 29 de Enero de 2018 y mediante dossier presentado por la Peña Carnavalesca El Tipo, se interesó la concesión demanial directa del mencionado bien adjuntando la memoria justificativa y el proyecto de la utilización y simultáneamente entregando pacíficamente otra parcela en Calle moscatel, la V-4, de la que son concesionarios desde el año 2004.

El Ayuntamiento de Benalmádena es propietario del bien 011-044-T1 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos “Finca El Nacimiento-El Manantial”, de 2.594,41 m2 de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad Nº2 de Benalmádena al Tomo 783, Libro 213, Folio 137, Finca Registral 10.977 que figura en Catastro con nº de referencia catastral 2518803UF6521N0001YR. De esta finca habría que segregarse 586,59 m2 que conforman la parcela objeto de la presente orden de incoación de adjudicación directa. Se encuentra situada tras las sedes de la ACEB y de la Peña Rociera de Arroyo de la Miel, y con acceso desde Calle Parra, según plano que se adjunta.

Se considera conveniente la concesión demanial del mencionado bien porque con ello se recuperará un bien municipal (parcela V-4 de Calle Moscatel), y porque además, la Peña Carnavalesca El Tipo es una entidad sin ánimo de lucro que coadyuva a la prestación de servicios municipales de la siguiente forma:

- Organización y realización de galas benéficas con grupos de Carnaval de la provincia.
- Organización y realización del Concurso de agrupaciones de Carnaval.
- Coordinación, colaboración y participación en los diferentes actos que tienen lugar en Carnaval: pregón, carnavales de colegios, desfiles, quema de la lagartija..., así como de la “Mejillonada Carnavaleira” y los “Callos Carnavalescos”, que se celebran siempre de forma gratuita entre los asistentes.
- Celebración del Día de Andalucía.
- Creación de un coro de sevillanas y rumbas para cantar en las romerías, así como instalación de caseta para la feria de Arroyo de la Miel.
- Organización y realización de un torneo de bolos.
- Realización de la Cruz de Mayo.



- Organización y realización del Concurso Gastronómico de tapas.
- Organización y realización de concursos de juegos de mesa.
- Organización y realización de actividades navideñas, como el Torneo de Dardos y el Concurso de Dulces de Navidad.

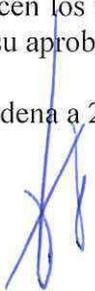
Es por tanto que la concesión pretendida se considera útil y beneficiosa para los habitantes de la localidad, quedando patente su oportunidad, conveniencia y utilidad pública.

Ante lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en los arts. 61.2 RBELA , 93.1 y 137.4.c LPAP

RESUELVO lo siguiente:

- 1) Incócese expediente de concesión demanial directa con respecto al bien municipal ya referido, parcela de 586,59 m2 que forma parte del bien 011-044-T1 de Inventario Municipal de Bienes y Derechos.
- 2) Que una vez que se realicen los trámites administrativos oportunos se sometan al órgano competente para su aprobación.

En Benalmádena a 20 de febrero de 2018


D. Victoriano Navas Pérez
ALCALDE

